¿QUÉ CUANTÍA DE LAS AYUDAS OBTENGO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS?

INTENSIDAD DE AYUDA:

Hasta el 40% del coste elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad.

MONTANTE DE AYUDA MÁXIMA:

140.000 € para proyectos de ámbito local, 150.000 € para proyectos de ámbito comarcal o que afecten a la mayoría de los municipios de la comarca y 200.000 € para Proyectos de Interés Regional (P.I.R.).

APLICACIÓN REGLA DE MINIMIS:

200.000 euros máximo en un periodo de tres ejercicios fiscales de ayudas sujetas a minimis y 100.000 euros para el sector de transporte por carretera.

AMBITO DE APLICACIÓN. CONDICIONES:

- Para municipios hasta 10.000 habitantes no hay condiciones.
- En municipios de 10.000 a 30.000 habitantes:
  - en medida 311 y 312, se requerirá la creación de un mínimo de 3 puestos de trabajo a jornada completa para mujeres, jóvenes o discapacitados.
  - en medida 313, únicamente proyectos que respondan a iniciativas comarcales de promoción, comercialización, señalización y difusión.
  - en medidas 321, 322 y 323 podrán participar en proyectos de ámbito comarcal.
  - en medida 331, las acciones formativas e informativas irán dirigidas de forma prioritaria a los agentes económicos, sociales y a la sociedad rural residente en los núcleos de población menores de 10.000 habitantes.

INSCRITA EN EL REGISTRO UNICO DE ASOCIACIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. Nº 12.257. C.I. F. G02322857

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA
C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) ● Tlf.-967333406 – 967 33 41 72
e-mail: gerencia@cedeermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com